NOTARIA
QUINTA

# *DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA*

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

PODER GENERAL

**QUE OTORGA:**

**LA EMPRESA NACIONAL PHONELAND, CIA. LTDA.**

**ING. VOLTER ALEXANDER GOMEZ SAN MARTIN-GERENTE GENERAL**

**A FAVOR DE:**

**SR. ALEXANDER FILLIPPO SANCHEZ.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

********** Di 2 COPIAS ********** SA.-**********

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES (3) tres de mayo del año dos mil cinco, ante mi doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: El señor Ingeniero VOLTER ALEXANDER GOMEZ SAN MARTIN, de estado civil soltero, en su calidad de Gerente General de la empresa nacional PHONELAND, Cía. Ltda., como se desprende del nombramiento que, en copia original se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta de Poder General, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración del presente instrumento público el señor Ingeniero VOLTER ALEXANDER GOMEZ SAN MARTIN, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero,

domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de la empresa nacional PHONELAND, Cía. Ltda., como se desprende del nombramiento que, en copia original se agrega como habilitante de su comparecencia, quien libre y voluntariamente y por los derechos que representa, otorga el presente Mandato General.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** PHONELAND, Cía. Ltda., es una empresa ecuatoriana, legalmente constituida el veinte y dos de Julio del año dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Tercero de esta ciudad de Quito, a cargo del Doctor Gabriel Cobo U. y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el tres de Septiembre del mismo año. b) Por necesidad del giro del negocio y de acuerdo con el Estatuto Social, el Gerente General y Representante Legal de la Compañía PHONELAND, Cía. Ltda., señor Ingeniero VOLTER ALEXANDER GOMEZ SAN MARTIN, tiene la necesidad de delegar funciones de su actividad, para lo cual ha decidido la designación de un APODERADO GENERAL de la EMPRESA, en los términos y con las facultades que a continuación se indican. **TERCERA.- OBJETO DEL PODER GENERAL:** Con los antecedentes que quedan expresados y debidamente autorizado para hacerlo, el Ingeniero VOLTER ALEXANDER GOMEZ SAN MARTIN, en su calidad invocada de Gerente General y Representante Legal de PHONELAND, Cía. Ltda., otorga PODER GENERAL, como en efecto lo hace, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor del señor ALEXANDER FILLIPPO SANCHEZ, ciudadano colombiano, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante para que con las más amplias facultades represente a la empresa PODERDANTE PHONELAND CIA. LTDA., ya sea solo o mancomunadamente con el Gerente General ante cualquier persona natural o jurídica sea pública o privada, incluso ante la

Administración del Estado, pudiendo al efecto firmar con dichos organismos convenios o contratos que pudieran favorecer a la empresa PODERDANTE. El Apoderado General tendrá, igualmente, la Representación Legal de la Empresa, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial. **CUARTA.- FACULTADES DEL APODERADO GENERAL.-** Quedando como queda, investido de las más amplias facultades, el Apoderado general podrá: a) Representar legalmente a la empresa PODERDANTE tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, así como en lo comercial y en todo el giro del negocio como si se tratara del Gerente General mismo. b) Podrá presentar ofertas, cotizaciones, presupuestos para la venta de los bienes que comercializa la Empresa PODERDANTE.- c) Podrá cobrar dineros que se adeuden a la empresa o que sean producto del giro del negocio de la misma, así como podrá realizar pagos debidamente justificados a nombre del PODERDANTE; d) Podrá girar, depositar o cobrar cheques a favor de la empresa de acuerdo con las normas que se establezcan al respecto; e) Para que administre todos los bienes muebles e inmueble que pertenecen al MANDANTE; f) Para que pueda adquirir bienes de cualquier naturaleza a favor del MANDANTE de acuerdo con el Estatuto Social; g) Para que pueda vender, comprar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, en comodato, en mutuo, todos o cualquiera de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al MANDANTE, así mismo de acuerdo con el estatuto social; h) Para que abra, cierre, gire, retire, deposite, sobre cualquier cuenta de ahorros, cuenta corriente, depósitos a plazo o pólizas de acumulación que se encuentren a nombre del MANDANTE, en cualquier entidad del sistema financiero ecuatoriano, i) Para que cobre los dineros, intereses y demás valores que por cualquier

concepto le correspondan al MANDANTE en entidades públicas o privadas del país, especialmente el cobro de pensiones jubilares en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y/o por este concepto en cualquier institución bancaria; j) Para que inicie e impulse gestiones de cualquier acción judicial legal o administrativa que sean necesarias a favor del MANDANTE, o que desista o llegue a un acuerdo sobre las mismas; k) Para que intervenga presentando solicitudes, reclamos y cualquier petición o escrito ante autoridades administrativas de cualquier sector y ante entidades seccionales; l) Para intervenir como actor, demandado o tercero interesado en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil, mercantil, tributario, o administrativo, suscribiendo demandas, peticiones o escritos necesarios, auspiciado por un profesional de derecho. EL MANDANTE le confiere además todas las facultades comunes a los procuradores, así como las especiales consignadas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. La vigencia de este Poder General será indefinido, sin embargo, EL MANDANTE se reserva su derecho de revocar, reformar, el mismo en el momento que así convenga a sus intereses. **QUINTA: ACEPTACION DEL MANDATO:-** EL APODERADO GENERAL, señor ALEXANDER FILLIPPO SANCHEZ, acepta para sí, el presente Mandato General que le ha sido otorgado por PHONELAND CIA. LTDA. en la persona de su Gerente General señor Ingeniero VOLTER ALEXANDER GOMEZ SAN MARTIN.- Usted Señor Notario por su parte se dignará agregar las demás formalidades de Ley para la plena validez del presente instrumento." firmado) Doctor Héctor San Martín Jordán, Abogado con matrícula profesional número mil seiscientos quince del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí

NOTARIA QUINTA

# DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

la minuta. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos y mandatos legales del caso, y leída que le fue íntegramente la presente escritura al compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. VOLTER ALEXANDER GOMEZ SAN MARTIN. C.C.

C.C. 170977081-0

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Quito, 7 de Septiembre de 2004

Señor Ingeniero:
Volter Alexander Gómez San Martín
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que de acuerdo a la cláusula Quinta del Contrato de constitución de la Compañía PHONELAND CIA. LTDA., ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE de la misma por el plazo estatutario de dos años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de esta ciudad. Las facultades previstas para el gerente se encuentran estatuidas en el artículo Décimo Tercero del estatuto social.

La Compañia PHONELAND CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 22 de julio del presente año 2004 ante el notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Gabriel Cobo, e inscrita en el Registro Mercantil, el 3 de Septiembre de este mismo año 2004.

La representación legal, judicial y extra judicial, de la compañía le corresponde al GERENTE de la misma.

Particular que, debidamente autorizado para hacerlo según consta de la respectiva escritura de constitución, me permito poner en su conocimiento para su aceptación y más fines de ley.

Atentamente;

Dr. Hector San Martín Jordán
ABOGADO

ACEPTACION:

En Quito, Distrito Metropolitano, el 7 de Septiembre de 2004, dejo constancia que acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía PHONELAND CIA. LTDA. Cargo que ofrezco desempeñar con eficiencia y seriedad.

Volter Alexander Gómez San Martín
C.I. 170977081-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 7015 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 8 SET. 2004

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

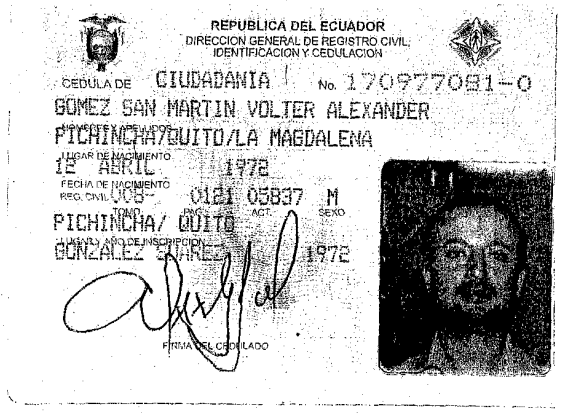

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170977091-0

GOMEZ SAN MARTIN VOLTER ALEXANDER

PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

LUGAR DE NACIMIENTO

12 ABRIL 1972

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 005 0121 05837 M

NACIONALIDAD ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO

PAIS AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1972

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4448V4442

ESTADO CIVIL NO.DACT

SOLTERO

INSTRUCCION PROFESION/OCUP

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

NOMBRES DEL PADRE

VOLTAIRE EDISON GOMEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

IVONNE CECILIA SAN MARTIN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO 24/08/2004

FECHA DE EXPIRACION

24/08/2016

FORMULARIO REN 1178285

POLICIA

FIRMA DEL CEDULADO

POLICIA DACTILAR DERECHO

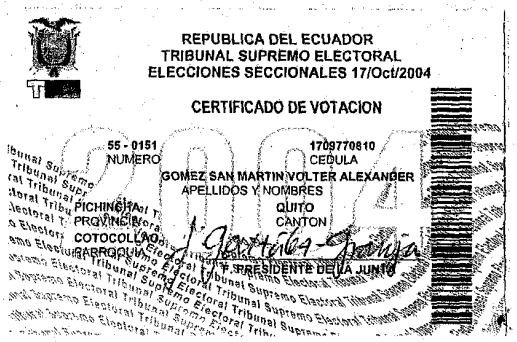

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

55 - 0151 NUMERO

1709770810 CEDULA

GOMEZ SAN MARTIN VOLTER ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

COTOCOLLAO PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

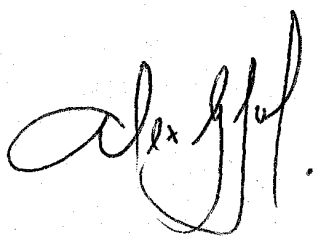

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 1ra COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO
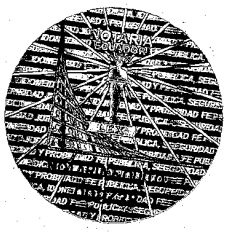
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador